



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Oca para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.270,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	42.200,00
6.	Inversiones reales	52.000,00
	Total presupuesto	162.120,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	50.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.570,00
4.	Transferencias corrientes	46.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.800,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total presupuesto	162.120,00

Plantilla de personal:

- A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.
- B) Personal eventual: 2 peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Oca, a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Juan Miguel Castrillo González